

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA

ANEXO ACEPTACIÓN DE OFERTA No 059 - COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020
PROCESO MINIMA CUANTIA No 066 - COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020

Señores:

MEDICLINICOS LTDA

NIT No 830511317-3

CARLOS ARTURO GARCIA ESQUIVEL

C.C. 19.296.684 DE BOGOTÁ

CALLE 33 No. 4A-93B/. LA FRANCIA IBAGUE.

E-mail: mediclinicosltda1@hotmail.com

Teléfono: 2652559 – 3153755715

Mediante el presente escrito, el MDN-EJC- COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA representado por el señor Teniente Coronel RICARDO AUGUSTO GOMEZ VARON, identificado con cédula de ciudadanía número 79.879.942 de Bogotá, en su carácter de DIRECTOR DEL CENAC TELEMATICA Y ORDENADOR DEL GASTO, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el señor CARLOS ARTURO GARCIA ESQUIVEL, Identificado con cédula de ciudadanía No 19.296.684 DE BOGOTÁ en representación legal de la empresa MEDICLINICOS LTDA. DATOS DE LAS PARTES:

1.1. ORDENADOR DEL GASTO: señor Teniente Coronel RICARDO AUGUSTO GOMEZ VARON, identificado con cédula de ciudadanía número 79.879.942 de Bogotá, en su carácter de DIRECTOR DEL CENAC TELEMATICA Y ORDENADOR DEL GASTO, debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta, de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación del gasto vigente No. 1471 del 08 de marzo de 2018, quien en consecuencia representa al MDN-EJC- COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA con NIT 900.332.546-9.

1.2 CONTRATISTA: MEDICLINICOS LTDA, identificado con NIT: 830.511.317-3, representada legalmente por el señor CARLOS ARTURO GARCIA ESQUIVEL, Identificado con cédula de ciudadanía No 19.296.684 DE BOGOTÁ.

2. OBJETO A CONTRATAR:

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE PROTECCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID19”

3. TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 15 No. 5-00- Facatativá - Cundinamarca.

Tel 4261460 Ext 39036

Mensajería electrónica: cenactelematica@ejercito.mil.co - www. ejercito.mil.co



4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

OBJETO	PLAZO DE EJECUCION
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE PROTECCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID19".	PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE EL 08 DE MAYO DE 2020 HASTA EL 13 DE MAYO DE 2020

NOTA 1: Los requisitos para la ejecución del presente contrato serán contados a partir del acta de inicio la cual se suscribirá con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, aprobación de pólizas y de las existencias de las disponibilidades presupuestales correspondientes y expedición del certificado de registro presupuestal

LUGAR DE EJECUCIÓN:

OBJETO	LUGAR DE ENTREGA
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE PROTECCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID19".	LOS BIENES DEBEN SER ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DE INTENDENCIA DEL BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIO PARA LAS COMUNICACIONES, UBICADO EN LA CRA 5 CALLE 15 - 00 BARRIO DOS CAMINOS FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA.

SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que, de conformidad con la presente Aceptación de Oferta, deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL- COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo a la Unidad Ejecutora así:

El presupuesto asignado para el presente proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID19", es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$34.950.000,00)**, respaldado mediante CDP No. 142200 del 14 de abril de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, con cargo a la posición catálogo de gastos, así:

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-02-01-002-007	16 SSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	\$16.050.000,00
A-02-02-01-003-004	16 SSF	QUÍMICOS BÁSICOS	\$6.500.000,00
A-02-02-01-003-005	16 SSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$6.600.000,00
A-02-02-01-003-006	16 SSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$5.500.000,00
A-02-02-01-004-008	16 SSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y PRECISIÓN, RELOJES	\$300.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO			\$ 34.950.000,00

Distribución presupuestal por unidad:

CONTINUACION ACEPTACION DE OFERTA N°059- COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE PROTECCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID19".

OBJETO	RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	UNIDAD		VALOR TOTALCDP
				BRIGADA	CPAMS	
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION CON DESTINO A LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR DE FACATATIVA PARA PREVENIR LA PROPAGACION DEL COVID-19.	A-02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	16 SSF	\$14.050.000,00	\$2.000.000,00	\$ 16.050.000,00
	A-02-02-01-003-004	QUIMICOS BASICOS	16 SSF	\$ 5.500.000,00	\$1.000.000,00	\$ 6.500.000,00
	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE).	16 SSF	\$ 6.100.000,00	\$ 500.000,00	\$ 6.600.000,00
	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO.	16 SSF	\$ 5.000.000,00	\$ 500.000,00	\$ 5.500.000,00
	A-02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES.	16 SSF	\$ 300.000,00	\$ 0,00	\$ 300.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO				\$30.950.000,00	\$4.000.000,00	\$ 34.950.000,00

5. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

El valor del presente contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$31.103.450,00), EXCENTO IVA,** así:

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19% (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
ELEMENTOS DE SANIDAD Y PROTECCION PARA PREVENIR LA PROPAGACION DEL COVID-19							
02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)							
1	TAPA BOCAS CONVENCIONAL DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA TAPA BOCAS NO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01580/INT-00 ÍTEM 3.1.1	CAJA (X 50 UNIDADES)	186	58.500,00	N/A	58.500	10.881.000
2	BATAS DESECHABLES EN POLIPROPILENO PARA PACIENTES FABRICADAS EN TELA SMS COLOR AZUL LOS GRAMAJES MÁS RECOMENDAMOS SON 30 GRAMOS PARA PRODUCTOS NO ESTÉRILES Y 35 GRAMOS PARA PRODUCTOS ESTÉRILES MANGA LARGA, SOBREHILADA EN CADENA DE 3 HILOS Y CINTA DE AJUSTE EN LA CINTURA	UNIDAD	202	6.800,00	N/A	6.800	1.373.600
3	POLAINAS DESECHABLES COLOR: AZUL, FABRICADAS EN TELA NO TEJIDA. NO SON ESTÉRILES E INCLUYEN RESORTE AJUSTABLE Y COSTURA INVERTIDA PARA MAYOR COMODIDAD. VIENEN EN PRESENTACIÓN POR CIENTO UNIDADES QUE CUENTE CON CERTIFICADO INVIMA. CAJA DE 100 UNIDADES (50 PARES).	CAJA	4	37.500,00	N/A	37.500	150.000
4	GORRO DESECHABLE COLOR: AZUL, RESORTADO, AJUSTE PERFECTO, DOBLE ELÁSTICO EN TODO EL PERÍMETRO, PERMITE LA TRANSPIRACIÓN DEL CABELLO. FABRICADO EN TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO AJUSTABLE. GRAMAJE: 19 PULGADAS.ELEMENTO DE PROTECCIÓN EMPLEADO PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE CABELLOS. CAJA X 100 UNIDADES.	CAJA	10	21.000,00	N/A	21.000	210.000
5	SABANA DESECHABLE: RESORTADA 2.10 X 1.10 COLOR: AZUL X 50 UNIDADES. SÁBANA DESECHABLE DE TEJIDO NO TEJIDO DE POLIPROPILENO. DISPONIBLE CON ELÁSTICOS PARA SU PERFECTO AJUSTE. EVITA QUE EL	CAJA	10	249.000,00	N/A	249.000	2.490.000



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 15 No. 5-00- Facatativá - Cundinamarca.
Tel 4281450 Ext 39038

Mensajería electrónica: cenactelematica@ejercito.mil.co - www. ejercito.mil.co



CONTINUACION ACEPTACION DE OFERTA No059- COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE PROTECCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID19".

	USUARIO TENGA CONTACTO DIRECTO CON EL COLCHÓN O CAMILLA						
6	ROPA QUIRURGICA DESECHABLE: PANTALÓN Y CAMISA MANGA LARGA. ESTÁ COMPUESTO DE PANTALÓN Y CAMISA ELABORADOS EN TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE 30 SMS, 35 SMS. ESTOS VESTIDOS QUIRÚRGICOS SON DE COLOR AZUL TALLA L, SON DESECHABLES, SU TELA ES TOTALMENTE RESPIRABLE Y REPELENTE A FLUIDOS.	UNIDAD	70	13.300,00	N/A	13.300	931.000
02-02-01-003-006-02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO							
7	GUANTES DE LATEX TALLA M DESECHABLES, HIPOALERGICOS, NO ESTERILES, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, CON ENTALCAMIENTO LEVE INTERNO, AMBIDIESTROS, LATEX, BLANCO PUÑO CON REBORDE. PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES (50 PARES)	CAJA	41	24.450,00	N/A	24.450	1.002.450
8	GUANTES DE LATEX TALLA L DESECHABLES, HIPOALERGICOS, NO ESTERILES, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, CON ENTALCAMIENTO LEVE INTERNO, AMBIDIESTROS, LATEX, BLANCO PUÑO CON REBORDE. PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES (50 PARES)	CAJA	41	24.450,00	N/A	24.450	1.002.450
9	GUANTES DE NITRILLO TALLA M DESECHABLES, HIPOALERGICOS, NO ESTERILES, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, CON ENTALCAMIENTO LEVE INTERNO. PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES (50 PARES) COLOR NEGRO	CAJA	41	24.450,00	N/A	24.450	1.002.450
10	GUANTES DE NITRILLO TALLA L DESECHABLES, HIPOALERGICOS, NO ESTERILES, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, CON ENTALCAMIENTO LEVE INTERNO. PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES (50 PARES) COLOR NEGRO	CAJA	41	24.450,00	N/A	24.450	1.002.450
11	BOLSA SANITARIA 65X90 CM CALIBRE 23: ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. CALIBRE DE MINIMO 23 - TAMAÑO DE 65 CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO, DE COLOR ROJA, PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	48	24.450,00	N/A	24.450	1.173.600
02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS							
12	CARETA PARA ODONTOLOGIA: ELEMENTO FABRICADO PARA PROTEGER EL ROSTRO DE SALPICADURAS DE AGUA, SALIVA, SANGRE DE LA BOCA DEL PACIENTE Y CUERPOS EXTRAÑOS PRODUCIDOS EN PROCESOS DE PULIMIENTO Y MECÁNICA DENTAL. CABEZAL: FABRICADO EN POLIMERO SUAVE, SOSTIENE LA CARETA EN LA CABEZA, ES GRADUABLE SEGUN EL TAMAÑO DE LA CABEZA DEL USUARIO, CON BANDA ABSORBENTE . VISERA O RODA CHISPA : ELABORADA EN POLIMERO DE ALTA DENSIDAD RESISTENTE AL IMPACTO Y A LA SALPICADURA DE SUS TANCAS QUÍMICAS, SOSTIENE EL VISOR Y OSCILA EN EL CABEZAL PARA LEVANTAR O BAJAR LA CARETA . SISTEMA DE AJUSTE: COMPUESTO POR DOS JUEGOS DE TORNILLOS, TUERCAS Y ARANDELAS PLÁSTICAS ELABORADAS EN NYLON, TIENEN COMO FUNCION SUJETAR LA VISERA CON EL CABEZAL. VISOR: FABRICADO EN ACETATO DE CELULOSA DE 20 X 30, OPTICAMENTE RECTIFICADO LO CUAL HACE	UNIDAD	15	19.450,00	N/A	19.450	291.750



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 15 No. 5-00- Facatativá - Cundinamarca.
Tel 4281450 Ext 39038

Mensajería electrónica: cenactelematica@ejercito.mil.co - www. ejercito.mil.co



CONTINUACION ACEPTACION DE OFERTA No059- COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE PROTECCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID19".

	QUE LA VISIÓN SEA LIBRE DE DISTORCIONES, SE SUJETA A LA VISERA POR MEDIO DE TRES TORNILLOS CON TUERCA DE NYLON						
02-02-01-003-004-01 QUÍMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS							
13	ALCOHOL ANTISÉPTICO DE SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA CONTIENE 73.7 ML DE ALCOHOL ETÍLICO IMPOTABILIZADO AL 96% PRESENTACIÓN GALÓN POR 3.785ML	GALON	96	24.500,00	N/A	24.500	2.352.000
02-02-01-003-004-02 PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.							
14	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% (NAOCL), SOLUCIÓN ACUOSA LIGERAMENTE AMARILLA, LIBRE DE PARTÍCULAS, DE OLOR CARACTERÍSTICO PENETRANTE E IRRITANTE, FUERTEMENTE OXIDANTE, DE CONTROL BACTERIOLÓGICO Y MICROBIOLÓGICO. PRESENTACIÓN GALÓN POR 3.785ML.	UNIDAD	117	19.800,00	N/A	19.800	2.316.600
02-02-01-003-004-07 PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS							
15	PAPEL VINIPEL - ROLLO MÍNIMO DE 12.5 CM X 200M ROLLO DE PLÁSTICO STRECH CALIBRE 6	UNIDAD	25	19.327,73	3.672,00	23.000	575.000
02-02-01-003-005-03 JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR							
16	JABON QUIRURGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4% CON CETRIMIDA, DE AMPLIO ESPECTRO DE MICROORGANISMOS COMO BACTERIAS, HONGOS, DE ACCION RESIDUAL, EL CUAL NO ES ABSORBIDO POR LA PIEL, DE ACCION ANTISEPTICA Y DESINFECTANTE, NO PRODUCE IRRITACION NI SENSIBILIDAD EN LA PIEL, PRESENTACION GALON POR 3.785ML.	UNIDAD	5	43.000,00	N/A	43.000	215.000
17	JABÓN DISPENSADOR PARA MANOS 2 - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC - CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6%. - CON AGENTE ANTIBACTERIAL EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 0,2% - CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3% - PH ENTRE 5,5 A 7 - DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS.	UNIDAD	51	14.500,00	N/A	14.500	739.500
18	GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT PA-18 ALCOHOL ISOPROPILICO 70% EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS ALCOHOL ISOPROPILICO EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS, 70ML+2G/100ML	UNIDAD	218	14.200,00	N/A	14.200	3.095.600
02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS							
02-02-01-004-008-03 INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRÁFICO; PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS							
19	GAFA DE BIOSEGURIDAD UNILENTE: MONTURA UNIVERSAL. PUENTE DE DESCANSO INCORPORADO ALLENTE. ARMADURA EN NYLON DE PESO LIGERO. CON PROTECCIÓN LATERAL. FILTRA 99.9% DE LOS RAYOS ULTRAVIOLETAS. APROBACIÓN ANSI-Z87+-	UNIDAD	26	11.500,00	N/A	11.500	299.000
VALOR TOTAL ADJUDICAR							31.103.450,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO							34.950.000,00
SOBRANTE							3.846.550,00

Nota: Para el presente proceso todos los elementos y bienes relacionados se encuentran exentos de IVA, conforme a lo señalado en el decreto legislativo 551 del 15 de abril de 2020, por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, excepto el elemento del ítem número 14 PAPEL VINIPEL, que si se encuentra gravado con IVA del 19%."



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 15 No. 5-00- Facatativá - Cundinamarca.
Tel 4281450 Ext 39038

Mensajería electrónica: cenactelematica@ejercito.mil.co - www. ejercito.mil.co



CONTINUACION ACEPTACION DE OFERTA N°059- COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE PROTECCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID19".

Liberar la suma de **tres millones ochocientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta pesos M/CTE (\$ 3.846.550,00)**, del CDP No. 14220 del 14 de abril de 2020 de acuerdo a la siguiente distribución presupuestal, así:

OBJETO	RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR TOTALCDP	SOBRANTE
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION CON DESTINO A LAS UNIDADES DEL CANTON MILITAR DE FACATATIVA PARA PREVENIR LA PROPAGACION DEL COVID-19.	A-02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	16 SSF	\$ 16.050.000,00	\$ 14.400,00
	A-02-02-01-003-004	QUIMICOS BASICOS	16 SSF	\$ 6.500.000,00	\$ 1.256.400,00
	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE).	16 SSF	\$ 6.600.000,00	\$ 2.549.900,00
	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO.	16 SSF	\$ 5.500.000,00	\$ 24.850,00
	A-02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES.	16 SSF	\$ 300.000,00	\$ 1.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO				\$ 34.950.000,00	\$ 3.846.550,00

DISCRIMINADO POR UNIDAD ASÍ:

BRIGADA DE COMUNICACIONES (BRCOM)

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19% (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO OFICIAL
ELEMENTOS DE SANIDAD Y PROTECCION PARA PREVENIR LA PROPAGACION DEL COVID-19								
02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)								
1	TAPA BOCAS CONVENCIONAL DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA TAPA BOCAS NO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01580/INT-00 ÍTEM 3.1.1	CAJA (X 50 UNIDADES)	152	58.500,00	N/A	58.500,00	8.892.000,00	14.046.600,00
2	BATAS DESECHABLES EN POLIPROPILENO PARA PACIENTES FABRICADAS EN TELA SMS COLOR AZUL. LOS GRAMAJES MÁS RECOMENDAMOS SON 30 GRAMOS PARA PRODUCTOS NO ESTÉRILES Y 35 GRAMOS PARA PRODUCTOS ESTÉRILES MANGA LARGA, SOBREHILADA EN CADENA DE 3 HILOS Y CINTA DE AJUSTE EN LA CINTURA	UNIDAD	202	6.800,00	N/A	6.800,00	1.373.600,00	
3	POLAINAS DESECHABLES COLOR: AZUL, FABRICADAS EN TELA NO TEJIDA. NO SON ESTÉRILES E INCLUYEN RESORTE AJUSTABLE Y COSTURA INVERTIDA PARA MAYOR COMODIDAD. VIENEN EN PRESENTACIÓN POR CIENTO UNIDADES QUE CUENTE CON CERTIFICADO INVIMA. CAJA DE 100 UNIDADES (50 PARES).	CAJA	4	37.500,00	N/A	37.500,00	150.000,00	
4	GORRO DESECHABLE COLOR: AZUL, RESORTADO, AJUSTE PERFECTO, DOBLE ELÁSTICO EN TODO EL PERÍMETRO, PERMITE LA TRANSPIRACIÓN DEL CABELLO. FABRICADO EN TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO AJUSTABLE. GRAMAJE: 19 PULGADAS. ELEMENTO DE PROTECCIÓN EMPLEADO PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE CABELLOS. CAJA X 100 UNIDADES.	CAJA	10	21.000,00	N/A	21.000,00	210.000,00	
5	SABANA DESECHABLE: RESORTADA 2.10 X 1.10 COLOR: AZUL X 50 UNIDADES. SÁBANA	CAJA	10	249.000,00	N/A	249.000,00	2.490.000,00	



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 15 No. 5-00- Facatativá - Cundinamarca.
Tel 4281450 Ext 39038

Mensajería electrónica: cenactelematica@ejercito.mil.co - www. ejercito.mil.co



CONTINUACION ACEPTACION DE OFERTA No059- COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE PROTECCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID19".

	DESECHABLE DE TEJIDO NO TEJIDO DE POLIPROPILENO. DISPONIBLE CON ELÁSTICOS PARA SU PERFECTO AJUSTE. EVITA QUE EL USUARIO TENGA CONTACTO DIRECTO CON EL COLCHÓN O CAMILLA							
6	ROPA QUIRURGICA DESECHABLE: PANTALÓN Y CAMISA MANGA LARGA. ESTÁ COMPUESTO DE PANTALÓN Y CAMISA ELABORADOS EN TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE 30 SMS, 35 SMS. ESTOS VESTIDOS QUIRÚRGICOS SON DE COLOR AZUL TALLA L, SON DESECHABLES, SU TELA ES TOTALMENTE RESPIRABLE Y REPELENTE A FLUIDOS.	UNIDAD	70	13.300,00	N/A	13.300,00	931.000,00	
02-02-01-003-006-02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO								
7	GUANTES DE LATEX TALLA M DESECHABLES, HIPOALERGICOS, NO ESTERILES, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, CON ENTALCAMIENTO LEVE INTERNO, AMBIDIESTROS, LATEX, BLANCO PUÑO CON REBORDE. PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES (50 PARES)	CAJA	37	24.450,00	N/A	24.450,00	904.650,00	4.986.150,00
8	GUANTES DE LATEX TALLA L DESECHABLES, HIPOALERGICOS, NO ESTERILES, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, CON ENTALCAMIENTO LEVE INTERNO, AMBIDIESTROS, LATEX, BLANCO PUÑO CON REBORDE. PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES (50 PARES)	CAJA	37	24.450,00	N/A	24.450,00	904.650,00	
9	GUANTES DE NITRILO TALLA M DESECHABLES, HIPOALERGÉNICOS, NO ESTÉRILES, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, CON ENTALCAMIENTO LEVE INTERNO. PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES (50 PARES) COLOR NEGRO	CAJA	37	24.450,00	N/A	24.450,00	904.650,00	
10	GUANTES DE NITRILO TALLA L DESECHABLES, HIPOALERGÉNICOS, NO ESTÉRILES, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, CON ENTALCAMIENTO LEVE INTERNO. PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES (50 PARES) COLOR NEGRO	CAJA	37	24.450,00	N/A	24.450,00	904.650,00	
11	BOLSA SANITARIA 65X90 CM CALIBRE 23: ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. CALIBRE DE MINIMO 23 - TAMAÑO DE 65 CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO, DE COLOR ROJA, PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	44	24.450,00	N/A	24.450,00	1.075.800,00	
02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS								
12	CARETA PARA ODONTOLOGIA: ELEMENTO FABRICADO PARA PROTEGER EL ROSTRO DE SALPICADURAS DE AGUA, SALIVA, SANGRE DE LA BOCA DEL PACIENTE Y CUERPOS EXTRAÑOS PRODUCIDOS EN PROCESOS DE PULIMIENTO Y MECÁNICA DENTAL. CABEZAL: FABRICADO EN POLIMERO SUAVE, SOSTIENE LA CARETAEN LA CABEZA, ES GRADUABLE SEGUN EL TAMAÑO DE LA CABEZA DEL USUARIO, CON BANDA ABSORBENTE VISERA O RODA CHISPA : ELABORADA EN POLIMERO DE ALTA DENCIDAD RESISTENTE AL INPACTO Y A LA SALPICADURA DE SUS TANCIAS QUÍMICAS, SOSTIENE EL VISOR Y OSCILA EN EL CABEZAL PARA LEVANTAR O BAJAR LA CARETA SISTEMA DE AJUSTE:	UNIDAD	15	19.450,00	N/A	19.450,00	291.750,00	



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 15 No. 5-00- Facatativá - Cundinamarca.
Tel 4281450 Ext 39038

Mensajería electrónica: cenactelematica@ejercito.mil.co - www. ejercito.mil.co



CONTINUACION ACEPTACION DE OFERTA No059- COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE PROTECCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID19".

	COMPUESTO POR DOS JUEGOS DE TORNILLOS, TUERCAS Y ARANDELAS PLÁSTICAS ELABORADAS EN NYLON, TIENEN COMO FUNCION SUJETAR LA VISERA CON EL CABEZAL. VISOR: FABRICADO EN ACETATO DE CELULOSA DE 20 X 30, OPTICAMENTE RECTIFICADO LO CUAL HACE QUE LA VISIÓN SEA LIBRE DE DISTORCIONES, SE SUJETA A LA VISERA POR MEDIO DE TRES TORNILLOS CON TUERCA DE NYLON							
02-02-01-003-004-01 QUÍMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS								
13	ALCOHOL ANTISÉPTICO DE SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA CONTIENE 73.7 ML DE ALCOHOL ETÍLICO IMPOTABILIZADO AL 96% PRESENTACIÓN GALÓN POR 3.785ML	GALON	80	24.500,00	N/A	24.500,00	1.960.000,00	4.515.000,00
02-02-01-003-004-02 PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.								
14	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% (NAOCL), SOLUCIÓN ACUOSA LIGERAMENTE AMARILLA, LIBRE DE PARTÍCULAS, DE OLOR CARACTERÍSTICO PENETRANTE E IRRITANTE, FUERTEMENTE OXIDANTE, DE CONTROL BACTERIOLÓGICO Y MICROBIOLÓGICO. PRESENTACIÓN GALÓN POR 3.785ML.	UNIDAD	100	19.800,00	N/A	19.800,00	1.980.000,00	
02-02-01-003-004-07 PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS								
15	PAPEL VINIPEL - ROLLO MÍNIMO DE 12.5 CM X 200M ROLLO DE PLÁSTICO STRECH CALIBRE 6	UNIDAD	25	19.327,73	3.672,00	23.000,00	575.000,00	3.562.500,00
02-02-01-003-005-03 JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR								
16	JABON QUIRURGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4% CON CETRIMIDA, DE AMPLIO ESPECTRO DE MICROORGANISMOS COMO BACTERIAS, HONGOS, DE ACCION RESIDUAL, EL CUAL NO ES ABSORBIDO POR LA PIEL, DE ACCION ANTISEPTICA Y DESINFECTANTE, NO PRODUCE IRRITACION NI SENSIBILIDAD EN LA PIEL. PRESENTACION GALON POR 3.785ML.	UNIDAD	5	43.000,00	N/A	43.000,00	215.000,00	
17	JABÓN DISPENSADOR PARA MANOS 2 - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC - CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6%. - CON AGENTE ANTIBACTERIAL EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 0,2% - CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3% - PH ENTRE 5,5 A 7 - DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS.	UNIDAD	35	14.500,00	N/A	14.500,00	507.500,00	
18	GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT PA-18 ALCOHOL ISOPROPILICO 70% EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS ALCOHOL ISOPROPILICO EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS, 70ML+2G/100ML	UNIDAD	200	14.200,00	N/A	14.200,00	2.840.000,00	
02-02-01-004-008-03 INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRÁFICO; PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS								
19	GAFA DE BIOSEGURIDAD UNILENTE: MONTURA UNIVERSAL. PUENTE DE DESCANSO INCORPORADO AL LENTE. ARMADURA EN NYLON DE PESO LIGERO. CON PROTECCIÓN LATERAL. FILTRA 99.9% DE LOS RAYOS ULTRAVIOLETAS. APROBACIÓN ANSI-Z87+-	UNIDAD	26	11.500,00	N/A	11.500,00	299.000,00	299.000,00
TOTAL							27.409.250,00	



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 15 No. 5-00- Facatativá - Cundinamarca.
Tel 4281450 Ext 39038

Mensajería electrónica: cenactematica@ejercito.mil.co - www. ejercito.mil.co



CONTINUACION ACEPTACION DE OFERTA N°059- COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE PROTECCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID19".

SOBRANTE POR RUBROS BRCOM

RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	SOBRANTE
A-02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	16 SSF	\$ 14.050.000,00	14.046.600	\$ 3.400,00
A-02-02-01-003-004	QUIMICOS BASICOS	16 SSF	\$ 5.500.000,00	4.515.000	\$ 985.000,00
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE).	16 SSF	\$ 6.100.000,00	3.562.500	\$ 2.537.500,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO.	16 SSF	\$ 5.000.000,00	4.986.150	\$ 13.850,00
A-02-02-01-004-008	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES.	16 SSF	\$ 300.000,00	299.000	\$ 1.000,00
VALOR TOTAL			\$ 30.950.000,00	\$27.409.250	\$ 3.540.750,00

(CPAMS)

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA 19% (SI APLICA)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO OFICIAL
ELEMENTOS DE SANIDAD Y PROTECCION PARA PREVENIR LA PROPAGACION DEL COVID-19								
02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)								
1	TAPA BOCAS CONVENCIONAL DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA TAPA BOCAS NO JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01580/INT-00 ÍTEM 3.1.1	CAJA (X 50 UNIDADES)	34	58.500,00	N/A	58.500,00	1.989.000,00	1.989.000
02-02-01-003-006-02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO								
2	GUANTES DE LATEX TALLA M DESECHABLES, HIPOALERGICOS, NO ESTERILES, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, CON ENTALCAMIENTO LEVE INTERNO, AMBIDIESTROS, LATEX, BLANCO PUÑO CON REBORDE. PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES (50 PARES)	CAJA	4	24.450,00	N/A	24.450,00	97.800,00	489.000
3	GUANTES DE LATEX TALLA L DESECHABLES, HIPOALERGICOS, NO ESTERILES, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, CON ENTALCAMIENTO LEVE INTERNO, AMBIDIESTROS, LATEX, BLANCO PUÑO CON REBORDE. PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES (50 PARES)	CAJA	4	24.450,00	N/A	24.450,00	97.800,00	
4	GUANTES DE NITRILO TALLA M DESECHABLES, HIPOALERGÉNICOS, NO ESTÉRILES, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, CON ENTALCAMIENTO LEVE INTERNO. PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES (50 PARES) COLOR NEGRO	CAJA	4	24.450,00	N/A	24.450,00	97.800,00	
5	GUANTES DE NITRILO TALLA L DESECHABLES, HIPOALERGÉNICOS, NO ESTÉRILES, ALTA RESISTENCIA A LA ELONGACIÓN, CON ENTALCAMIENTO LEVE INTERNO. PRESENTACIÓN CAJA X 100 UNIDADES (50 PARES) COLOR NEGRO	CAJA	4	24.450,00	N/A	24.450,00	97.800,00	
6	BOLSA SANITARIA 65X90 CM CALIBRE 23: ELABORADA EN POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. CALIBRE DE MINIMO 23 - TAMAÑO DE 65 CM DE ANCHO POR 90 CM DE LARGO, DE COLOR ROJA, PAQUETE X 100 UNIDADES	PAQUETE	4	24.450,00	N/A	24.450,00	97.800,00	
02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS								
7	CARETA PARA ODONTOLOGIA: ELEMENTO FABRICADO PARA PROTEGER EL ROSTRO DE SALPICADURAS DE AGUA, SALIVA, SANGRE DE LA BOCA DEL PACIENTE Y CUERPOS EXTRAÑOS	UNIDAD	0	19.450,00	N/A	19.450,00	0	



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 15 No. 5-00- Facatativá - Cundinamarca.
Tel 4281450 Ext 39038

Mensajería electrónica: cenactelematica@ejercito.mil.co - www. ejercito.mil.co



CONTINUACION ACEPTACION DE OFERTA No059- COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE PROTECCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID19".

	PRODUCIDOS EN PROCESOS DE PULIMIENTO Y MECÁNICA DENTAL. CABEZAL: FABRICADO EN POLIMERO SUAVE, SOSTIENE LA CARETA EN LA CABEZA, ES GRADUABLE SEGUN EL TAMAÑO DE LA CABEZA DEL USUARIO, CON BANDA ABSORBENTE VISERA O RODA CHISPA : ELABORADA EN POLIMERO DE ALTA DENSIDAD RESISTENTE AL IMPACTO Y A LA SALPICADURA DE SUS TANCAS QUÍMICAS, SOSTIENE EL VISOR Y OSCILA EN EL CABEZAL PARA LEVANTAR O BAJAR LA CARETA SISTEMA DE AJUSTE: COMPUESTO POR DOS JUEGOS DE TORNILLOS, TUERCAS Y ARANDELAS PLÁSTICAS ELABORADAS EN NYLON, TIENEN COMO FUNCION SUJETAR LA VISERA CON EL CABEZAL. VISOR: FABRICADO EN ACETATO DE CELULOSA DE 20 X 30, OPTICAMENTE RECTIFICADO LO CUAL HACE QUE LA VISIÓN SEA LIBRE DE DISTORCIONES, SE SUJETA A LA VISERA POR MEDIO DE TRES TORNILLOS CON TUERCA DE NYLON						
8	ALCOHOL ANTISÉPTICO DE SOLUCIÓN HIDROALCOHÓLICA CONTIENE 73.7 ML DE ALCOHOL ETÍLICO IMPOTABILIZADO AL 96% PRESENTACIÓN GALÓN POR 3.785ML	GALON	16	24.500,00	N/A	24.500,00	392.000,00
02-02-01-003-004-02 PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.							
9	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% (NAOCL) , SOLUCIÓN ACUOSA LIGERAMENTE AMARILLA, LIBRE DE PARTÍCULAS, DE OLORES CARACTERÍSTICO PENETRANTE E IRRITANTE, FUERTEMENTE OXIDANTE, DE CONTROL BACTERIOLÓGICO Y MICROBIOLÓGICO. PRESENTACIÓN GALÓN POR 3.785ML.	UNIDAD	17	19.800,00	N/A	19.800,00	336.600,00
02-02-01-003-005-03 JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR							
10	JABON QUIRURGICO A BASE DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4% CON CETRIMIDA , DE AMPLIO ESPECTRO DE MICROORGANISMOS COMO BACTERIAS, HONGOS, DE ACCION RESIDUAL, EL CUAL NO ES ABSORBIDO POR LA PIEL, DE ACCION ANTISEPTICA Y DESINFECTANTE, NO PRODUCE IRRITACION NI SENSIBILIDAD EN LA PIEL. PRESENTACION GALON POR 3.785ML.	UNIDAD	0	43.000,00	N/A	43.000,00	0
11	JABÓN DISPENSADOR PARA MANOS 2 - LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC - CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6%. - CON AGENTE ANTIBACTERIAL EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 0,2% - CON AGENTE HUMECTANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 3% - PH ENTRE 5,5 A 7 - DISPONIBLE EN MÍNIMO (2) DOS FRAGANCIAS.	UNIDAD	16	14.500,00	N/A	14.500,00	232.000,00
12	GEL ANTIBACTERIAL - FC X1LT PA-18 ALCOHOL ISOPROPILICO 70% EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS ALCOHOL ISOPROPILICO EN GEL PARA ANTISEPSIA DE MANOS, 70ML+2G/100ML	UNIDAD	18	14.200,00	N/A	14.200,00	255.600,00
TOTAL							3.694.200,00

ESPACIO EN BLANCO



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 15 No. 5-00- Facatativá - Cundinamarca.
Tel 4281450 Ext 39038

Mensajería electrónica: cenactelematica@ejercito.mil.co - www. ejercito.mil.co



SOBRANTE POR RUBROS CPAMS

RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	SOBRANTE
A-02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	16 SSF	\$ 2.000.000,00	1.989.000	\$ 11.000,00
A-02-02-01-003-004	QUIMICOS BASICOS	16 SSF	\$ 1.000.000,00	728.600	\$ 271.400,00
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE).	16 SSF	\$ 500.000,00	487.600	\$ 12.400,00
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO.	16 SSF	\$ 500.000,00	489.000	\$ 11.000,00
VALOR TOTAL			\$ 4.000.000,00	\$3.694.200	\$305.800

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

EL MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA se obliga a pagar el valor del presente contrato, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE PROTECCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID19"**, mediante abono en cuenta a la firma **MEDICLINICOS LTDA.** con NIT: **830511317-3**, a la cuenta de ahorros No. 06891820443 Bancolombia de acuerdo al contingente, plazo de entrega y distribución del rubro presupuestal de la siguiente forma:

ÚNICO PAGO: Correspondiente al 100% del valor de la Aceptación de Oferta, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total del bien relacionado en el objeto del presente proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE PROTECCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID19"**, de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales 02-02-01-002-007 ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR), 02-02-01-003-006-02 OTROS PRODUCTOS DE CAUCHO, 02-02-01-003-004-01 QUÍMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS, 02-02-01-003-004-02 PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P, 0202-01-003-004-07 PLÁSTICOS EN FORMAS PRIMARIAS, 02-02-01-003-005-03 JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR, 02-02-01-003-006-09 OTROS PRODUCTOS PLÁSTICOS, 02-02-01-004-008-03 INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y EQUIPO FOTOGRÁFICO; PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, de la siguiente forma:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Informe del supervisor
3. Factura.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
6. Verificación por parte del MDN-COADE-DICRE-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción

7. VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN).

Es el período comprendido entre la suscripción del contrato resultante del proceso de contratación y hasta cuatro meses después de vencido el plazo de ejecución.

ITEM	ELEMENTO	HASTA
1	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE PROTECCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID19".	CUATRO (4) MESES DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN

8. CONDICIONES TÉCNICAS:

El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo y en el anexo especificaciones técnicas de mínima cuantía suscrito por el oferente adjudicatario y cargado en el SECOP II.

GARANTIA TÉCNICA

El contratista se compromete a:

- Que ampara la calidad del bien a adquirido por término de 12 meses a partir de la entrega
- Que ampara las especificaciones técnicas del bien ofrecido.

NOTA 1: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.

TÉRMINO DE RESPUESTA.

El contratista certifica por escrito que; en caso que resulten deficientes los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, el contratista debe proveer el reemplazo de los mismos dentro de los dos (2) días calendario siguiente, al requerimiento realizado por el supervisor del contrato.

NOTA 1 Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El cumplimiento.

9. GARANTÍAS UNICAS:

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente constituida en Colombia una garantía única a favor del **MDN-EJC- COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA NIT 900332546-9**, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, la que será aprobada por el Ordenador del Gasto, indicando como vigencia inicial la fecha de suscripción del contrato, que cubra los siguientes amparos:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CALIDAD DE LOS BIENES	Equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, y cubrirá a partir de la fecha en el cual se entregan los bienes y cuatro (04) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) por ciento del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

NOTA 1: Deberá constar la renuncia al beneficio de excusión, así mismo que se amparan las multas y cláusula penal convenida.

NOTA 2: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJC-CENAC-TELEMÁTICA.

NOTA 3: Amparos: El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

10. SUPERVISIÓN:

El supervisor es él **MY CARLOS ANDRES BOTERO** Oficial Supervisor Ejecutivo BASCO, debidamente nombrado mediante resolución 069 del 30 de marzo de 2020 o quien haga sus veces, quien tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, el CENAC-TELEMÁTICA le permitirá acceder si así lo desea en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato y a los documentos e información que soportan la labor del contratista, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN-EJC- COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por MDN-EJC- COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN-EJC- COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. EL SUPERVISOR ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y tendrá las siguientes facultades básicas:

- Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- Verificar directamente que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido y requerirlo para que corrija los incumplimientos.
- Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN-EJC- COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato, y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 15 No. 5-00- Facatativá - Cundinamarca.
Tel 4281450 Ext 39038

Mensajería electrónica: cenactelematica@ejercito.mil.co - www. ejercito.mil.co



- d. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- e. El MDN-EJC- COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso en que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN-EJC- COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA la información que le requiera.
- f. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
- g. Tendrá las siguientes facultades en particular: a.) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista el cronograma de actividades del contrato (Si a ello hubiere lugar); b) Elaborar y suscribir el acta de recibo a satisfacción parcial y total de los bienes objeto del contrato. c.) Rechazar los bienes que no cumpla las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. d.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. e.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes. f) Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, g.) Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato cuando a ello hubiere lugar. h.) Verificar que las garantías que amparan el cumplimiento total del contrato, se encuentren vigentes e informar en su oportunidad al MDN-EJC- COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA sobre los inconvenientes presentados. i.) Efectuar el respectivo informe de supervisión en el cual conste el cumplimiento de los bienes. j.) todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato. El SUPERVISOR ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y tendrá las facultades establecidas en las guías adoptadas por el MINISTERIO DE DEFENSA mediante Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014.

11. SANCIONES:

- Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:
 - a) En el evento de presentarse retardo en los bienes, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 15 No. 5-00- Facatativá - Cundinamarca.
Tel 4281450 Ext 39038

Mensajería electrónica: cenactelematica@ejercito.mil.co - www. ejercito.mil.co



incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

- b) **PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN-EJC- COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA para hacer los descuentos correspondientes.
- PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del MDN-EJC- COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA, no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

12. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

13. PENAL PECUNIARIA:

Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL MDN-EJC- COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. PARAGRAFO TERCERO.- DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el MDN-EJC- COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantaran respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MDN-EJC- COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que

ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general Se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.
- Para la cancelación del contrato deberá el contratista presentar la constancia de pagos de aportes parafiscales, anexando los respectivos soportes.
- Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
- Los demás establecidos en el respectivo contrato.

14.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

POR PARTE DEL MDN-EJC- COADE-DICRE-CENAC- TELEMÁTICA

- EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:
- Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

15. FORMATO CLAUSULA DE CATALOGACION OTAN

En cumplimiento de la Directiva No.034 del 19 de noviembre de 2018, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional. **EL CONTRATISTA** deberá proporcionar MDN Ejercito Nacional CENAC- TELEMATICA, en medio

CONTINUACION ACEPTACION DE OFERTA No059- COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y DE PROTECCIÓN CON DESTINO A LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR DE FACATATIVÁ PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID19".

magnético y físico conforme el anexo No.01 del presente contrato, la lista de los bienes adjudicados con información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento en el objeto del contrato

Dada en Facatativá el día: 29 de abril de 2020, la cual se suscribirá (firmará) en la plataforma del SECOPII, conforme a lo establecido por la Ley 527 de 1999, reglamentada por el Decreto 2364 de 2012

POR EL MDN-EJC- COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA.



2020

**AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA**

Carrera 15 No. 5-00- Facatativá - Cundinamarca.
Tel 4281450 Ext 39038

Mensajería electrónica: cenactelematica@ejercito.mil.co - www. ejercito.mil.co



ANEXO No.01

CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN

El oferente adjudicatario deberá proporcionar en medio magnético y físico al CENAC-TELEMÁTICA una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista

Información del fabricante del artículo de abastecimiento

Dirección _____ Dirección _____

Nombre de la empresa _____ Teléfono _____

Correo electrónico _____ Código de identificación tributaria _____

País de origen _____ Nombre de la empresa _____

Teléfono _____ Correo electrónico _____

Código de identificación tributaria _____ País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar.

Información que debe proporcionar el contratista

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante _____
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante _____
3. Ficha técnica del bien _____
4. Catálogo de Partes _____
5. Número OTAN (Nacional Stock Nombre) _____.
6. En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
7. La unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de bienes a adquirir de acuerdo a la necesidad. (SI APLICA)
8. Caducidad del bien a suministrar. _____
9. Equipo al que pertenece el bien a suministrar. _____
10. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. _____
11. Condiciones de transporte y embalaje del bien a suministrar. _____



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 15 No. 5-00- Facatativá - Cundinamarca.
Tel 4281450 Ext 39038

Mensajería electrónica: cenactelematica@ejercito.mil.co - www. ejercito.mil.co



GUIA DEL CONTENIDO

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (os) artículos a suministrar.
2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante. // Número de identificación asignado por el fabricante.
3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
4. Catálogo de partes. // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización
5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar. // En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar. // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar. // la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Carrera 15 No. 5-00- Facatativá - Cundinamarca.
Tel 4281450 Ext 39038

Mensajería electrónica: cenactelematica@ejercito.mil.co - www. ejercito.mil.co

